

en la base primera, acompañando a las mismas la justificación que estimen oportuna.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se remitirán estas por el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, con informe de la Subdirección General de Asuntos de Personal, al Secretario general del Tribunal Constitucional, quien las someterá a deliberación de la Junta de Gobierno debidamente informadas.

Cuarta.—La Junta de gobierno, apreciando los méritos de los solicitantes y los informes emitidos, propondrá al Presidente del Tribunal Constitucional los nombres de los peticionarios que, a su juicio, deban ser nombrados para cubrir las plazas convocadas.

Quinta.—El concurso será resuelto por el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Constitucional.

Sexta.—Los funcionarios nombrados para cubrir las plazas de Agentes de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional continuarán en servicio activo en el Cuerpo a que pertenecen, sin que puedan participar en ningún otro concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1986.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

3491

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado para la provisión de plazas de nueva creación en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia en los Organos judiciales de nueva creación que a continuación se relacionan:

*Magistratura de Trabajo*

Castellón número 2. Ocho plazas.

Las solicitudes para poder tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Dirección General y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la

1. Keller Echevarría, María del Carmen.
2. Kiran Ordaz, Ismael.
3. Labella Ribes, Francisco Javier.
4. Laborda Cobo, Juan.
5. Lacárcel Fernández, José Antonio.
6. Lacasa Claver, María Pilar.
7. Lafuente Ayuso, María del Carmen.
8. Lafuente de Benito, Rosa María.
9. Lago Santamaría, Fernando.
10. Laho Zamarro, María Pilar.
11. Lamela Diaz, Carmen.
12. Lanzos Abel, Yolanda.
13. Lara Nieto, Teresa.
14. Lara Romero, José Francisco.
15. Laredo Codornie, María Encia.
16. Larrayoz Oses, María Pilar.
17. Lasala Albasini, Rafael.
18. Lastra Liendo, Sebastián.
19. Lata Buceta, Jesús.
20. Latorre Gimeno, Miguel Angel.
21. Latorre López, Alvaro.
22. Lavado Rodríguez, Antonio.
23. Lázaro Cuenca, María Teresa.
24. Lázaro Diaz, Angeles.
25. Lázaro López, Cecilia.
26. Lázaro Palau, Carmen María.
27. Lázaro Pérez, José.
28. Lázaro Trueba, María Luisa.
29. Lechuga Viedma, Diego Julio.
30. Lefort Ruiz de Aguiar, Nuria.
31. Lema Diaz, María Teresa Margaritha.
32. Lendinez Barranco, Fernando.
33. León Palomares, María Angeles.
34. Lera Carrasco, Angel José.
35. Leyva Baena, Manuel.

36. Linares Bosch, Inmaculada Concepción.
37. Linares Diaz, María Dolores.
38. Lobato Lavin, Alvaro.
39. López Araujo, José Félix.
40. López Arias, María Eugenia.
41. López Belenguer, Arturo.
42. López Cadaveira, María Encarnación.
43. López-Nieto de Castro, Antonio.
44. López Cortés, Miguel.
45. López-Muñiz Criado, Carlos.
46. López Chapa, Sara.
47. López del Moral Echevarría, José Luis.
48. López Ferré, Cristina.
49. López Fuentes, José Luis.
50. López Garcia, Amador.
51. López Garcia de la Serrana, Fernando.
52. López Garcia, María A.
53. López Garre, María Dolores.
54. López de la Camaea Giménez-Padilla, Miguel Angel.
55. López Gimeno, María Elena.
56. López-Palop González de Peredo, Eduardo.
57. López González, María Teresa.
58. López de Silanes Hernáez, María Carmen.
59. López Hernández, Ana Reyes.
60. López Leonor, María Bejoña.
61. López y López, Alberto Julio.
62. López Lorenzo, Virtudes.
63. López Luna, María.
64. López Martínez, Alejandro.
65. López Martínez, José Luis.
66. López Muñoz, María del Rocío.

67. López Orejas, María Argimira.
68. López Orellana, Manuel José.
69. López Paz, José Elias.
70. López-Herrero Pérez, María del Mar.
71. López Ramos, José Luis.
72. López Rodríguez, Carmen.
73. López-Barajas Rodríguez, Juan Manuel.
74. López de Hontanar Sánchez, Juan Francisco.
75. López Vázquez, Francisco.
76. López Zangroniz, Julia.
77. Lorente Valero, María Teresa (1).
78. Lorenzo Bragado, Juan Luis.
79. Lorenzo Urchi, María del Carmen.
80. Lozano Izquierdo, María Amparo.
81. Lozano Matute, Carmelo.
82. Lozano Matute, Juan José.
83. Lozano Moreno, Luis.
84. Lozano Muñoz, Pedro.
85. Lucas Esteve, Francisco Ramón.
86. Lucas Gálvez, Mariano de.
87. Luna Alonso, Lorenzo Santiago.
88. Luri Artola, María Isabel.
89. Lusilla Rausa, Azucena.
90. Llácer Navarro, Antonio José.
91. Llanos Delgado, María Victoria.
92. Llavori Alcrudo, Antonio.
93. Liedó González, Carlos Luis.
94. Lleti Drago, María Teresa.
95. Llobet Frías, Loreto.
96. Llor Baños, Joaquina.
97. Llorca Alfredo, José María.
98. Llorente Presa, Luis Miguel.
99. Llorente Vara, Fernando.
100. Llorente Vara, Pilar.

forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren numerándolas por orden de preferencia que establezcan.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que actualmente están destinados en Magistraturas de Trabajo y en el Tribunal Central de Trabajo tendrán preferencia a los Auxiliares de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes con mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión el día en que inicien las funciones los Organos judiciales de referencia, lo que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos, con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se trasladan de localidad o de ocho días, en caso de que se trate de la misma población.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1986.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

3492

*ACUERDO de 3 de febrero de 1986 del Tribunal designado para juzgar las oposiciones a ingreso en la Carrera fiscal por la que se transcribe la relación, por orden de sorteo, de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios.*

De conformidad con lo prevenido en la norma séptima de la Orden de 20 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre siguiente), por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Carrera fiscal, el Tribunal designado para juzgar las mismas ha acordado hacer pública la relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios por el orden obtenido en el sorteo celebrado el 31 de enero del presente año, que determinó el comienzo por la letra «K»: